



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. NIT 860.009.195-9
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS E INGENIERIAS S.A.S NIT
901385382 - 9
RADICADO: 20001310300320240001000
FECHA: 17042024

Por Reparto correspondió a este Despacho Judicial la presente demanda de la referencia, procediendo en este momento la Juez a efectuarle el estudio de rigor.

CONSIDERACIONES

Descendiendo al caso en estudio encontramos que los títulos aportados como base de la ejecución son unos títulos valores –facturas electrónicas-, por lo tanto lo que corresponde es efectuarle el estudio de rigor, previo el análisis de los artículos 621, 647, 772, 774 del Código de Comercio y 617 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1154 de 2020,¹ que modificó el capítulo 53 del Decreto 1074 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Comercio, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria – Decreto 1625 de 2016- y los Decretos que lo han modificado (Decreto 458 de 2020 y 442 de 2023; La Resolución 42 de 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN, «*por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de facturación*», atrás citada; y La Resolución 085 de 8 de abril de 2022, también de la DIAN, «*por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico correspondiente y se dictan otras disposiciones*» y demás normas concordantes.

Teniendo en cuenta las normas antes señaladas y verificada la documental aportada, obrante en el expediente (anexos a la demanda principal) y relacionadas en el ordinal segundo de los hechos de la demanda, se puede observar que varias de las facturas (las cuales fueron verificadas de manera aleatoria), carecen de la relación de eventos asociados, es decir, si bien es cierto en el hecho cuarto, se manifestó que Cencosud S.A., endosó las facturas electrónicas a Segurexpo S.A., no se allegó la documental, que de cuenta de su circulación como título valor.

A título de ejemplo se relacionan las siguientes facturas:

Factura VPP61012852

¹ «*Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 de Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones*».

catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/ShowDocumentToPublic/d3ebf096749ec0d925c60636e2abbd34885dd81640e57102b4368d00e733b2756e6075a4c90989c0ce4744a875ec?Token=218ef6654b18b9162b70155d9ca26719c7e1f2519b66b919732e...

< Volver

Factura electrónica

DIAN CUFE: d3ebf096749ec0d925c60636e2abbd34885dd81640e57102b4368d00e733b2756e6075a4c90989c0ce4744a875ec

Factura electrónica
Serie: VPP6
Folio: 1012852
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 27-03-2023
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
NIT: 900155107 Nombre: CENCOSUD COLOMBIA S.A	NIT: 901385382 Nombre: CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS E INGENI	IVA: \$3.982.292 Total: \$22.436.460

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CENCOSUD COLOMBIA S.A

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Factura VPP61012853

catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/ShowDocumentToPublic/b6906d17b1c0735102c174bee9908958135c331b973e8b7770251a9b923d402ab48bc219f59c320e63072789959a?Token=93659bc3558ab58bc79c96ac96178bce7ab5689f5138438e9ffe...

< Volver

Factura electrónica

DIAN CUFE: b6906d17b1c0735102c174bee9908958135c331b973e8b7770251a9b923d402ab48bc219f59c320e63072789959a

Factura electrónica
Serie: VPP6
Folio: 1012853
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 27-03-2023
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
NIT: 900155107 Nombre: CENCOSUD COLOMBIA S.A	NIT: 901385382 Nombre: CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS E INGENI	IVA: \$1.202.510 Total: \$7.531.510

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CENCOSUD COLOMBIA S.A

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Factura VPP61012907

catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/ShowDocumentToPublic/3099d3d27f0308ad1ef69341c4beb8ce570ab39a74817c89d45e0233b065345cc01ba095a990f48d99fd061c1667?Token=54d45f2f98e9355f925ab41c1fa71228e0f0de5f2e2560452538...

< Volver

Factura electrónica

DIAN CUFE: 3099d3d27f0308ad1ef69341c4beb8ce570ab39a74817c89d45e0233b065345cc01ba095a990f48d99fd061c1667

Factura electrónica
Serie: VPP6
Folio: 1012907
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 12-04-2023
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
NIT: 900155107 Nombre: CENCOSUD COLOMBIA S.A	NIT: 901385382 Nombre: CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS E INGENI	IVA: \$3.648.000 Total: \$22.848.000

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CENCOSUD COLOMBIA S.A

Factura Electrónica

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Factura VPP61013074

Factura electrónica

CUIFE: 6500073ceb9cb003344e38069bc5a3005586bec8bc8ee6371c852bca6b402064c56688a21897072ee5af1b88bd177oken=2860c26500b0d903e2115b100aad9f77abd640713152a0843...

DIAN

Factura electrónica
Serie: VPP6
Folio: 1013074
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-05-2023
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
NIT: 900155107 Nombre: CENCOSUD COLOMBIA S.A	NIT: 901385382 Nombre: CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS E INGENI	IVA: \$11.814.922 Total: \$11.367.142

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CENCOSUD COLOMBIA S.A

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida que los números de línea del documento sean consecutivos	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Factura VPP61013095

Factura electrónica

CUIFE: 850cb246d1528a13eb7a4c8fbc726f809af73ab4f1d8077949e6825b07429c770126049ea7c29c8d9428da18c3817137oken=1c97b7ac1a968ba326f9452170c0f5c8ba796f31d3d22ef6d06...

DIAN

Factura electrónica
Serie: VPP6
Folio: 1013095
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 24-04-2023
[Descargar PDF](#)

DATOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
NIT: 900155107 Nombre: CENCOSUD COLOMBIA S.A	NIT: 901385382 Nombre: CONSTRUCCIONES MAQUINARIAS E INGENI	IVA: \$1.824.487 Total: \$9.547.977

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: CENCOSUD COLOMBIA S.A

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

Recordemos que las facturas son un título valor formal, que debe contener ciertos requisitos para ser tenido como título valor, y puedan demandarse ejecutivamente, aunado a que para efectos de circulación también debe cumplirse con ciertos requisitos.

Sobre lo anterior la Corte ha dicho:

“7.6.- El registro de la factura electrónica de venta ante el RADIAN no es un requisito para que sea un título valor, es una condición para su circulación, y, por ende, cuando ésta se ha materializado, determina la legitimación para ejercer la acción cambiaria, porque según el artículo 647 del Código de Comercio, «se considerará tenedor legítimo del título a quien lo posea conforme a su ley de circulación». Luego, si el creador de la factura es quien reclama el pago, no deberá demandársele el cumplimiento de dicha exigencia. Pero si lo hace una persona distinta, de ello dependerá su legitimación para exigir el pago del crédito incorporado en el título.”²

Así las cosas, y en aras de continuar con el trámite del proceso, y antes de resolver sobre si se libra mandamiento de pago o se niega el mismo, se solicita al ejecutante aporte al proceso la cadena de endoso, con la debida inscripción en el RADIAN. Para lo anterior se concede el termino de cinco (05), so pena de rechazo

² STC11618-2023 Radicación N° 05000-22-03-000-2023-00087-01

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante aporte al proceso la cadena de endoso, con la debida inscripción en el RADIAN. Para lo anterior se concede el termino de cinco (05), so pena de rechazo, por las razones expuestas en el cuerpo de este proveído.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones de rigor.

TERCERO: Téngase como apoderada judicial de la parte demandante a la doctora MARIA FERNANDA DAVILA GOMEZ, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS

c.g.v

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1256653327e829cd2bf572a20c83ef71c07819fc387acb40f04ef594fa63bded**

Documento generado en 17/04/2024 02:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>